

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37433 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 685/2012, por auto de 1 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Comunicación Audiovisual Canal 6, S.A.", con NIF A-48978415, con domicilio en calle Doctor Entrecanales, n.º 2, bajos, 48002 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Administrador: Ignacio Cabia Agustín.

Dirección postal: Alameda Mazarredo, 7, pal. Izq., 48001 Bilbao.

Dirección de correo electrónico: Alfredo@mazarredoauditores.com.

Bilbao (Bizkaia), 16 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074681-1